

DECRETO ALCALDICIO N°

719

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 27 de enero de 2012 que aprobó contrato de prestación de servicio con don Juan Reyes Collao para el servicio de asistencia técnica para evaluación de la Propuesta del Proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca, BIP N° 30073635-0, por la suma de \$ 500.000.- impuesto incluido.
- 2.- Lo solicitado por Diplad, en el sentido de invalidar dicha resolución, debido a que el servicio no se realizará.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativo.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 290 del año en curso.
- II.- ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Diplad  
Jurídico  
LAG *pw*